

SECRETARIA

A despacho, de la señora juez, me permito informar que el presente proceso fue terminado por pago de la mora de las obligaciones, motivo por el cual la parte demandada solicita devolución de depósitos judiciales. Provea.

Cali, 13 de marzo de 2024

La secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
PRO. EJECUTIVO
DTE. BANCO DE BOGOTA
DDO. BEGNER VASQUEZ ANGULO
RAD. 2022-00018-00

Santiago de Cali, trece de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe, y por ser procedente el mismo,

DISPONE:

Ordenase la devolución de los depósitos judiciales encontrados a favor de la parte demandada, en virtud a auto de terminación de fecha 12 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef99a6863bef5fa2dd0bccf3ead823ba7f2dcd033ca313f00526032b15c5033**

Documento generado en 18/03/2024 10:32:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>